**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 164-2018-AL/MPH**

Huancavelica, 11 de Mayo 2018

**VISTO:**

El Informe N° 0105-2018-GPP/MPH., de fecha 11 de mayo 2018, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de tipo 002 (Créditos Suplementarios), por incorporación de Saldos de Balance al 31 de diciembre del año 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 317-2017-AL/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el Año Fiscal 2018, el cual es modificable durante su ejecución;

Que la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Subcapitulo III, Artículo 42°, Numeral 42.1 establece: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 0105-2018-GPP/MPH., propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de Tipo 002 (Créditos Suplementarios) por incorporación de mayores fondos y solicita la aprobación de Saldos de Balance al 31 de diciembre del año 2017 por un monto de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 Soles (S/. 5,142,765.00)**; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto:**
Apruébese los Saldos de Balance al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2017, según lo detallado en el Anexo N° 01 y autorizase la incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el año fiscal 2018, mediante crédito suplementario (Tipo 002), hasta por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 Soles (S/. 5,142,765.00)** , de acuerdo al siguiente detalle:

| FTE. FTO. / RUBRO | SALDO DE BALANCE |
|---|---|
| **13** - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 71,080.00 |
| **18** - CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 5,071,685.00 |
| **TOTAL** | **5,142,765.00** |

**EGRESOS** **En Soles**

**RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

| | | |
|---|---|---|
| SECCION SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas. | |
| PLIEGO | : 01 Municipalidad Provincial de Huancavelica. | |
| PROGRAMA | : 030 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte. | |
| ACTIVIDAD | : 3000133 Camino Vecinal con Mantenimiento Vial | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 04 Donaciones y Transferencias. | |
| CATEGORIA DE GASTOS | : Gastos de Capital. | |
| GENERICA DE GASTO | : 2.3 Bienes y Servicios. | 71,080.00 |

(1) El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

**RUBRO: 18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

| | | |
|---|---|---|
| SECCION SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas. | |
| PLIEGO | : 01 Municipalidad Provincial de Huancavelica. | |
| PROGRAMA | : 0030 Gestión Integral de Residuos Sólidos. | |
| PROYECTO | : 2292805 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana, Distrito de Huancavelica - Huancavelica - Huancavelica. | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 05 Recursos Determinados. | |
| CATEGORIA DE GASTOS | : Gastos Corrientes. | |
| GENERICA DE GASTO | : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | 5,071,685.00 |
| | **TOTAL EGRESOS** | **5,142,765.00** |

**Artículo 2°.- Codificación:**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria:**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Unidad de Tesorería.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Archivo.

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

(1) El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).